

*Junta Electoral
Proceso Electoral 2020
Acta proclamación provisional candidaturas a la Asamblea General*

En la localidad de Barcelona, la Junta Electoral de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL AMERICANO, nombrada por la Comisión Delegada de fecha 12 de marzo de 2020, en uso de sus atribuciones, ha acordado PROCLAMAR PROVISIONALMENTE las candidaturas a miembros de la Asamblea General de la FEFA por el estamento de clubes, deportistas, técnicos y árbitros, recibidas en el plazo habilitado a tal efecto, de acuerdo con el artículo 14 de la Orden ECD/2764/2015, de 18 de diciembre, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones deportivas españolas, y del artículo 23.1 del Reglamento Electoral de la FEFA:

ESTAMENTO DE CLUBES: 14 MIEMBROS

CLUBES DE MÁXIMA CATEGORÍA: 6 MIEMBROS

**Circunscripción Estatal
6 representantes**

Candidaturas recibidas en plazo y en forma (10):

BARBERÀ ROOKIES CFA
AFA BADALONA DRACS
CD POTROS FA
CFA POBLENOU BUFALS
CAMIONEROS DE COSLADA FA
CFA PIONERS DE L'HOSPITALET
MALLORCA VOLTORS CFA
CD GIJON MARINERS FA
CDB BLACK DEMONS
CLUB ADAM FA OSOS DE MADRID

CLUBES DE TACKLE: 5 MIEMBROS

**MADRID (Circunscripción Autonómica)
2 representantes**

Candidaturas recibidas en plazo y en forma (1):

THE ROYAL OAKS KNIGHTS FOOTBALL CDE

VALENCIA (Circunscripción Autónoma)

1 representante

Candidaturas recibidas en plazo y en forma (1):

VALENCIA BATS CFA

Circunscripción Agrupada

2 representantes

Candidaturas recibidas en plazo y en forma (2):

CD GRANADA UNIVERSITARIOS
CLUB BLACK RAVENS FA

CLUBES FLAG: 3 MIEMBROS

CATALUÑA (Circunscripción Autónoma)

1 representante

Candidaturas recibidas en plazo y en forma (1):

CFA BARCELONA PAGESOS

ASTURIAS (Circunscripción Autónoma)

1 representante

Candidaturas recibidas en plazo y en forma (0):

-

Circunscripción Agrupada

1 representante

Candidaturas recibidas en plazo y en forma (0):

-



ESTAMENTO DE DEPORTISTAS: 7

DEPORTISTAS DE TACKLE: 6

Circunscripción Estatal

Candidaturas recibidas en plazo y en forma (12):

CRISTINA PEREZ ORENES
DICK ABEL TERPIN GOMEZ
ENRIQUE PRADO ALONSO
JAIME MARTORELL COLOM
JOEL FUENTES YEPES
LIDIA PASTOR ORTEGA
ALFONSO RUITIÑA SANZ
CONRADO SANCHEZ BASTIDA
VICTOR MARTIN RODRIGUEZ
CARLOS CARRASCO SANZ
IÑIGO HIERRO ALVAREZ
MARCOS DE LA MATA ALDA

DEPORTISTAS DE FLAG: 1

Circunscripción Estatal

Candidaturas recibidas en plazo y en forma (1):

PABLO SAINZ-EZQUERRA MORENO



ESTAMENTO DE TÉCNICOS: 5

Circunscripción Estatal

Candidaturas recibidas en plazo y en forma (10):

ALEJANDRO SOTOMAYOR MARTINEZ
ANTONIO CEBALLOS RODRIGUEZ
BARTOLOMEO IACCARINO
HONORIO ARIAS MONTES
JOSE SOTO LOPEZ
TOMAS ROMERO ROMERO
VICTORINO RODRIGUEZ GOMEZ
MARCO CHOMON MONTAÑA
DANIEL CASTAÑÓN SANCHEZ
OSCAR CALATAYUD PEREZ

ESTAMENTO DE ÁRBITROS: 2

Circunscripción Estatal

Candidaturas recibidas en plazo y en forma (3):

VICTOR ANDRES COBAS OTERO
PASCUAL DUEÑAS RUBIO
FRANCISCO CABALLERO SANTOLAYA



2º.- Asimismo, se han recibido las siguientes candidaturas en plazo, pero con los defectos que se detallan a continuación:

NOMBRE	CANDIDATURA	DEFECTO
ANGEL JAVIER MARIN NAVARRO	DEPORTISTAS TACKLE	No está incluido en el censo definitivo por el estamento de deportistas de tackle.

3º.- De acuerdo con lo dispuesto en el calendario electoral de la FEFA, el plazo para la presentación de reclamaciones a la publicación provisional de candidaturas finaliza el próximo 28 de octubre de 2020.

4º.- Esta proclamación provisional de candidatos se elevará automáticamente a definitiva en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo habilitado a tal efecto, de acuerdo con el apartado 2º del artículo 14 de la Orden ECD/2764/2015, de 18 de diciembre, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones deportivas españolas, así como del artículo 23.2 del Reglamento Electoral de la FEFA.

5º.- En caso de que, una vez elevada a definitiva la proclamación de candidatos, se dé la circunstancia de que el número de candidatos presentados para un determinado estamento, especialidad y circunscripción sea igual o inferior al de puestos que hayan de elegirse, aquellos serán proclamados electos automáticamente, sin necesidad de votación, de acuerdo con el artículo 23.3 del Reglamento Electoral de la FEFA.

6º.- Cuando para un determinado estamento y circunscripción no se presenten candidatos, los puestos quedarán vacantes automáticamente.

Y sin haber más temas que resolver, se procede a la redacción de la presente acta y a los efectos legales oportunos.

Barcelona, a 26 de octubre de 2020



Guillermo Cuende Negra
Abogado
Presidente de la Junta Electoral
Federación Española de Fútbol Americano

